



AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 089

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO

CONCEPTO: RESOLUCIÓN NO. 1820 DEL 28/12/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-074-16, POR INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0847 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE EN EL PREDIO DENOMINADO LAS GOLONDRINAS, UBICADO EN LA VEREDA SAN ANDRÉS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 374 con fecha de recibido del 06 de junio de 2024, el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVEZ MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO**, con cedula de ciudadanía No. 4.561.273, expedida en Orito (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$496.244) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$496.244) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$496.244) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTP No. 1820 de fecha del 28 de diciembre de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$496.244) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTP No. 1820 de fecha del 28 de diciembre de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.





Corporación para el Desarrollo Sostenible del
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA



Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2024.

CÚMPLASE


AURA CÉCILIA BURBANO JACANAMEJOY
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

www.corpoamazonia.gov.co

Sede Principal Mocoa,
Putumayo:
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia, Cra. 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:00 pm
Correo Electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co